

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: CONTR/2025/313418

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA

CÓDIGO CPV: 42500000-1 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN
42512000-8 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE:

- 1. OBJETO DEL PLIEGO**
- 2. NECESIDAD, IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. DEFINICIÓN DE LOS SUMINISTROS**
- 4. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
- 5. PLAZOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 8. NORMATIVA DE APLICACIÓN**
- 9. GARANTÍA**

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene como objeto el suministro y la instalación de equipos de climatización de bajo consumo y red eléctrica necesaria para su funcionamiento en las Oficinas de Empleo de Écija y El Saucejo dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

2. NECESIDAD, IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OFICINA DEL S.A.E. DE ÉCIJA:

Ante las incidencias que se han dado desde su instalación en el equipo existente el cual utiliza sistema GHP (gas natural) en la Oficina del SAE de ÉCIJA, habiendo confirmado avería en el compresor y debido al alto coste de reparación del mismo y a la posibilidad de haber más incidencias en este, se hace necesario el cambio por otros de similares características pero con conexión eléctrica.

Una vez desmontada la unidad exterior modelo U-30GE2, tanto los gases residuales como materiales, serán trasladados para su correcto tratamiento como residuos.

OFICINA SAE DEL SAUCEJO:

Existe en dicho edificio un equipo tipo enfriadora de agua que tras la último aviso de avería, se ha visto por empresa especializada, que hay partes de la misma que están en muy malas condiciones debido a la corrosión de sus elementos por lo que su arreglo no es recomendado, por lo que se hace necesario el cambio de dicho equipo.

Por ello, de acuerdo con el artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace necesario el suministro e instalación de los equipos descritos.

La Dirección Provincial del S.A.E en Sevilla, no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación externa del servicio de esta naturaleza.

3. DEFINICIÓN DE LOS SUMINISTROS.

LOTE 1: EQUIPOS A INSTALAR EN ÉCIJA Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- Los equipos exteriores a cambiar funcionan a gas, marca PANASONIC – Modelo U30GE2E5, y el objeto es sustituirlo por una instalación de funcionamiento eléctrico que nos permita mantener la instalación interior.

- Suministro de equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 45 kw (16 Hp)

- Suministro de equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 40 kw (14 Hp)

Con un total de potencia frigorífica de 85 kw (73.100 frig/h)

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La instalación eléctrica de fuerza necesaria para el funcionamiento de la nueva instalación, cumpliendo REBT Y RITE, con las preceptivas protecciones, conexión a tierra y fijaciones con abrazaderas y sujetacables.
- Modificación de cuadro eléctrico existente con todos los elementos necesarios según RBT.
- Instalación y conexionado de control remoto
- Conexiones de unidades exteriores con el sistema.
- Suministro y colocación de antivibradores para las unidades exteriores.
- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.
- Ensayo de presión de las tuberías de los sistemas de refrigeración según RITE, para detectar fugas de refrigerante.
- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.
- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.
- Para el ascenso de las unidades exteriores a cubierta será necesaria grúa.
- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.
- En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.
- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.
- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.
- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje de los equipos:

- Anular gas al circuito frigorífico para evitar su vertido al medio ambiente.
- Desmontaje de unidad exterior modelo U-30GE2 y posterior traslado de esta para su correcto tratamiento

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



como residuo.

- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

LOTE 2: EQUIPOS A INSTALAR EN EL SAUCEJO Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- Suministro e instalación de enfriadora de agua, con bomba de calor y potencia frigorífica nominal 29Kw, sistema inverter, gas refrigerante R-410, rango de funcionamiento en frío 30% al 140 % potencia nominal, dos ventiladores con salida frontal y kit hidrónico.

- La instalación eléctrica de fuerza necesaria para el funcionamiento de la nueva instalación, cumpliendo REBT Y RITE, con las preceptivas protecciones, conexión a tierra y fijaciones con abrazaderas y sujetacables.

- Modificación de cuadro eléctrico existente con todos los elementos necesarios según RBT.

- Instalación y conexionado de control remoto.

- Conexiones de unidades exteriores con el sistema.

- Suministro y colocación de antivibradores para las unidades exteriores.

- Puesta en marcha y regulación del sistema según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con entrega del informe de resultados.

- Instalación de fontanería realizada en polipropileno random, con conexión a la otra máquina existente.

- Llenado de agua al circuito y posterior purgado de aire al mismo.

- Aplicación de líquidos especiales para inhibidores de corrosión.

- Fabricación con panel Pirduct de deflectores de aire.

- Puesta en marcha y comprobación del funcionamiento. Con realización de pruebas de presión y estanqueidad, según RITE, con entrega del informe de resultados.

- Regulación del sistema.

- Entrega de la documentación técnica completa, certificados, marcado CE de todos los materiales empleados, garantías, manuales, planos, etc.

- Entrega del esquema de principio de la instalación en formato .dwg o .pdf, con indicación de los trazados, conexiones de unidades exteriores a interiores, así como los diámetros y materiales de las conducciones.

- Todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa vigente.

- Todos los permisos y licencias necesarias las gestionará e irán a cargo de la empresa adjudicataria.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los pasos de instalaciones que requieran de la perforación en pared, se emplearán pasamuros con contrapendiente hacia el exterior del muro. Una vez instaladas las conducciones, se realizará el taponado del hueco con un sellante adecuado.

- Se cumplirán las indicaciones del fabricante del equipo, en especial las distancias mínimas para las áreas de servicio y mantenimiento.

- Es responsabilidad del adjudicatario realizar la comprobación de que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

- Formación de media hora del funcionamiento de los equipos para el personal designado por el SAE en la oficina.

Para el desmontaje de los equipos:

- Anulación de instalación de agua para poder desmontar los equipos existentes y sacar de su ubicación el averiado, vaciado el circuito de agua.

- El desmontaje del equipo a retirar se debe hacer cuidadosamente al tener partes que pueden ser reutilizadas para el mantenimiento de otro equipo similar.

- Si tras el desmontaje de la instalación existente, quedase algún elemento perforado en paredes se realizará el completo sellado de los mismos.

4. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La empresa contratista acreditará documentalmente que es una empresa instaladora mantenedora de instalaciones térmicas en edificios, homologada y habilitada por el organismo competente de la Junta de Andalucía para ejercer la actividad.

Dispondrá, como mínimo, de dos operarios en plantilla con carnet profesional de instalaciones térmicas de edificios.

Tendrá suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 50.000 euros.

Por otro lado, tendrá entre sus obligaciones:

En el presupuesto de adjudicación ofertado por la empresa adjudicataria, se entenderá que esta recogido e incluido cualquier coste necesario para suministrar los equipos de climatización y de los materiales necesarios para realizar y ejecutar los trabajos de montaje y puesta en servicio de los equipos de climatización.

Será obligatorio para la empresa la visita a las sedes.

5. PLAZOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución se establece en 1 mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adju-

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dicación del contrato.

Los trabajos de montaje y desmontaje de la maquinaria deberán de realizarse en jornada laboral, entre el horario comprendido entre las 8:00h y las 15:00h, de lunes a viernes. Será potestad de la Administración la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria nombrará a una persona como figura responsable y coordinadora de la actuación, que también será la responsable de supervisar el correcto funcionamiento del equipo.

Los equipos a instalar deberán ser aprobados previamente por el responsable del contrato, que requerirá la ficha técnica de los mismos al contratista.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria se obligará a disponer de la documentación técnica necesaria así como designar a los técnicos competentes responsables en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, en el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección Provincial del S.A.E., nombrará un/a técnico como Director/a de los trabajos objeto del presente Pliego, que desempeñará funciones técnicas, administrativas y económicas y establecerá los criterios y líneas generales para la actuación del contratista.

El Director/a del trabajo podrá efectuar las modificaciones que estime oportuno en la organización de los trabajos. En el caso de que se observasen deficiencias de las que pueda ser responsable el adjudicatario, éstas se comunicarán al representante de la empresa, con el fin de que dichas deficiencias sean corregidas inmediatamente.

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, pro el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento (UE) N° 206/2012 de la Comisión de 6 de marzo de 2012 por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los acondicionadores de aire y a los ventiladores.
- Reglamento Delegado (UE) N° 626/2011 de la Comisión de 4 de mayo de 2011 por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de los acondicionadores de aire.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se regula el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE número 207 de 29/08/2007 y el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se le modifican

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



determinados artículos e instrucciones técnicas del RITE.

- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Así como cualquier otra normativa que afecte y se encuentre en vigor.

Etiquetado y eficiencia energética.

9. GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo legal, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, será de 36 meses. Durante este plazo, el adjudicatario responderá de todo defecto de fabricación o desperfecto del material suministrado o instalado. La garantía se entiende total, afectando a todos los gastos que pudiera ocasionar la reparación, material, mano de obra, desplazamiento, así como cualquier tipo de ayuda.

Sevilla a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA PROVINCIAL
Fdo.: M.^a Lourdes Agredano Capitán

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		15/04/2025 13:23:34	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY6uOW1D522nxrwrQrggk8mPmY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	